

N° 1317-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas con doce minutos del día veintinueve de junio del año diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón MONTES DE OCA de la provincia de SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO celebró el diez de junio del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón MONTES DE OCA de la provincia de SAN JOSE, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: MONTES DE OCA

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	111180353	RAFAEL LEONARDO ARGUEDAS BENAVIDES
SECRETARIO PROPIETARIO	104650328	GLADYS EUGENIA CORRALES MADRIGAL
TESORERO PROPIETARIO	601650839	JOSE ALBERTO NAVARRO CHEVES
PRESIDENTE SUPLENTE	103930348	AZMABETH GONZALEZ GAMBOA
SECRETARIO SUPLENTE	104780194	MOISES GONZALEZ GAMBOA
TESORERO SUPLENTE	501510869	NORA MARIA ORTIZ ORTIZ

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	900770560	RANDALL MC ALLISTER UGALDE
FISCAL SUPLENTE	106080791	ANA LUCIA MARIN LLOSENT

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	115090398	ANA PRISCILLA GUEVARA ARAYA
TERRITORIAL	105260192	EDGAR FRANCISCO SIBAJA CASTRO
TERRITORIAL	603820841	ESTER MENDEZ DELGADO
TERRITORIAL	104650918	MARIO ENRIQUE BRENES RIMOLO
TERRITORIAL	601130903	OSCAR ALFONSO PEREZ SEGURA
ADICIONAL	104650328	GLADYS EUGENIA CORRALES MADRIGAL
ADICIONAL	114240636	JORGE ALBERTO ELIZONDO ESPINOZA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/kfm
C.: Expediente Partido MOVIMIENTO LIBERTARIO
Area de Registro de Asambleas
Ref. Doc: 7276, 7277, 7278, 7404, 7723-2017